

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

Expediente

Tel. Fax : 4959-6884/5

<b>FECHA</b>	<b>PLANILLA Nro.</b>	<b>NUMERO</b>
06/06/2017	7486	A 7332

**SEÑOR/ES**

Sr. PROVEEDOR ( 9999 )  
C.P.:  
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:  
ING. BTOS.:  
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

**Vto. OFERTA**

12/06/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD  
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE  
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE  
FORMULARIO**

It.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	SER17000300N		SERVICIO DE ENLACE ( TRANSPORTE DE DATOS )	MES	6.00		20858 1	
2	SER17000300N		SERVICIO DE ENLACE ( TRANSPORTE DE DATOS )	MES	6.00		20858 2	
3	SER17000300N		SERVICIO DE ENLACE ( TRANSPORTE DE DATOS )	MES	6.00		20858 3	

<b>Lugar de Entrega</b>	<b>Observaciones(Forma de pago, etc.)</b>
Av. Ramos Mejia 1358 - Piso 2, CABA - GTI	

10000702 Martinez Villamil, Candelaria

PLANILLA Nro.

7486

NUMERO

A

7332

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>Se deberá proveer 1 enlace lan to lan de 10 mbps, con soporte de Vlan (QinQ) en cada una de las estaciones que se detallan a continuación: Ferrocarril Mitre - Ramal Mitre: BARTOLOME MITRE DR CETRANGOLO FLORIDA JUAN B. JUSTO SAAVEDRA COGHLAN BELGRANO R COLEGIALES MINISTRO CARRANZA 3 DE FEBRERO</p> <p>Consideraciones y requerimientos generales. El servicio deberá estar disponible las 24 horas de los 365 días del año, sin distinción entre horas hábiles o no hábiles. El servicio se brindará con equipamiento que, permaneciendo en su totalidad en propiedad de la contratista, deberá satisfacer las prestaciones y requerimientos técnicos aquí especificados. El servicio involucrará el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto. La administración física y gestión de la red en su conjunto estará comprendida dentro del servicio. Los oferentes describirán en forma pormenorizada la composición del sistema, equipamiento a instalar en cada sitio, la topología de la red, los bloques funcionales, los dispositivos y accesorios componentes de la instalación. El oferente informará cuáles deberán ser las condiciones de adecuación de instalaciones de comunicaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales. En todos los vínculos contratados por el presente concurso de precios se podrán modificar las características originales, como ser la velocidad, cambio de tecnología, etc. Calidad de Servicio. La indisponibilidad de cada uno de los accesos por falta de conectividad deberá ser inferior al 0,3% medida en términos anuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La disponibilidad será calculada con la siguiente fórmula: Disponibilidad = T - D x 100, donde D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles) T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles). La tasa de error no deberá ser mayor que 1 bit errado cada 107 bits transmitidos. La infraestructura de red del proveedor debe tener la capacidad de proveer vínculos redundantes de manera de garantizar mayor disponibilidad en los accesos a la red L2L que lo requieran. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento. La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo las 24 horas de cada uno de los 365 días del año, incluyendo provisión de repuestos, mano de obra, supervisión técnica y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. La contratista deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y/o por correo electrónico sin cargo. La contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del servicio provisto, sustituir los componentes que resultaren defectuosos y efectuar los arreglos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio por su exclusiva cuenta y cargo. Ante una eventual falla producida en el servicio que se preste, el organismo podrá efectuar, y la Contratista aceptará, reclamos por mantenimiento durante las 24 horas, los 365 días del año, asignándose un número de reclamo para su registro y seguimiento. La contratista deberá contar con un sistema de ticketing para el registro y seguimiento de los reclamos y/o instalaciones solicitadas. Para ello deberá proveer al organismo las herramientas necesarias para poder acceder a la información registrada en el mismo y visualizar el estado del reclamo y/o instalación. El plazo para la restitución del servicio de conectividad principal en el caso que el vínculo se encuentre fuera de servicio con conectividad, por no cumplir con los parámetros de calidad establecidos en el presente pliego, será como máximo de 4 (cuatro) horas, contadas a partir del momento de la realización del reclamo, excepto bajo causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el proveedor.</p> <p>Los reclamos se podrán efectuar telefónicamente o por correo electrónico, considerándose todas estas formas igualmente válidas. El organismo notificará las anomalías que se presenten, incluyendo la siguiente información, entre otras: · Fecha y hora del inicio del problema. · Descripción del problema. · Usuarios y/o sistemas afectados. · Nivel de gravedad de la falla. La Contratista deberá consignar en su oferta cuáles son las facilidades de su sistema de atención de reclamos, como asimismo el método o procedimiento a seguir en caso de fallas. Se pondrá a disposición del organismo los siguientes medios de comunicación para la formulación de reclamos: · Líneas telefónicas (preferentemente 0800). · Teléfonos Celulares. · Direcciones de e-mail de Soporte Técnico. En el caso de producirse una interrupción en el servicio, y luego de formularse el reclamo, la contratista deberá actualizar la información del estado de situación del reclamo efectuado cada no más de 60 minutos. La contratista deberá proveer un servicio de mantenimiento proactivo, actuando principalmente con detección de problemas por su cuenta, además de los posibles reclamos que el organismo pueda realizar. Mantenimiento Programado La interrupción en el servicio por causa de mantenimiento programado por parte de la</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

7486

A

7332

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
2	<p>contratista deberá ser notificada previamente al Organismo con 48 hs. de anticipación como mínimo. Las interrupciones ocasionadas por los mantenimientos programados no se tienen en cuenta para el cálculo de disponibilidad.</p> <p>Se deberá proveer 1 enlace lan to lan de 10 mbps, con soporte de Vlan (QinQ) en cada una de las estaciones que se detallan a continuación:</p> <p>Ferrocarril Mitre - Ramal J.L.Suarez:</p> <p>MIGUELETES PUEYRREDON URQUIZA DRAGO</p> <p>Consideraciones y requerimientos generales. El servicio deberá estar disponible las 24 horas de los 365 días del año, sin distinción entre horas hábiles o no hábiles. El servicio se brindará con equipamiento que, permaneciendo en su totalidad en propiedad de la contratista, deberá satisfacer las prestaciones y requerimientos técnicos aquí especificados. El servicio involucrará el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto. La administración física y gestión de la red en su conjunto estará comprendida dentro del servicio. Los oferentes describirán en forma pormenorizada la composición del sistema, equipamiento a instalar en cada sitio, la topología de la red, los bloques funcionales, los dispositivos y accesorios componentes de la instalación. El oferente informará cuáles deberán ser las condiciones de adecuación de instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales. En todos los vínculos contratados por el presente concurso de precios se podrán modificar las características originales, como ser la velocidad, cambio de tecnología, etc. Calidad de Servicio. La indisponibilidad de cada uno de los accesos por falta de conectividad deberá ser inferior al 0,3% medida en términos anuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La disponibilidad será calculada con la siguiente fórmula: Disponibilidad = T - D x 100, donde D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles) T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles). La tasa de error no deberá ser mayor que 1 bit errado cada 107 bits transmitidos. La infraestructura de red del proveedor debe tener la capacidad de proveer vínculos redundantes de manera de garantizar mayor disponibilidad en los accesos a la red L2L que lo requieran. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento. La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo las 24 horas de cada uno de los 365 días del año, incluyendo provisión de repuestos, mano de obra, supervisión técnica y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. La contratista deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y/o por correo electrónico sin cargo. La contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del servicio provisto, sustituir los componentes que resultaren defectuosos y efectuar los arreglos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio por su exclusiva cuenta y cargo. Ante una eventual falla producida en el servicio que se preste, el organismo podrá efectuar, y la Contratista aceptará, reclamos por mantenimiento durante las 24 horas, los 365 días del año, asignándose un número de reclamo para su registro y seguimiento. La contratista deberá contar con un sistema de ticketing para el registro y seguimiento de los reclamos y/o instalaciones solicitadas. Para ello deberá proveer al organismo las herramientas necesarias para poder acceder a la información registrada en el mismo y visualizar el estado del reclamo y/o instalación. El plazo para la restitución del servicio de conectividad principal en el caso que el vínculo se encuentre fuera de servicio con conectividad, por no cumplir con los parámetros de calidad establecidos en el presente pliego, será como máximo de 4 (cuatro) horas, contadas a partir del momento de la realización del reclamo, excepto bajo causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el proveedor.</p> <p>Los reclamos se podrán efectuar telefónicamente o por correo electrónico, considerándose todas estas formas igualmente válidas. El organismo notificará las anomalías que se presenten, incluyendo la siguiente información, entre otras: - Fecha y hora del inicio del problema. - Descripción del problema. - Usuarios y/o sistemas afectados. - Nivel de gravedad de la falla. La Contratista deberá consignar en su oferta cuáles son las facilidades de su sistema de atención de reclamos, como asimismo el método o procedimiento a seguir en caso de fallas. Se pondrá a disposición del organismo los siguientes medios de comunicación para la formulación de reclamos: - Líneas telefónicas (preferentemente 0800). - Teléfonos Celulares. - Direcciones de e-mail de Soporte Técnico. En el caso de producirse una interrupción en el servicio, y luego de formularse el reclamo, la contratista deberá actualizar la información del estado de situación del reclamo efectuado cada no más de 60 minutos. La contratista deberá proveer un servicio de mantenimiento proactivo, actuando principalmente con detección de problemas por su cuenta, además de los posibles reclamos que el organismo pueda realizar. Mantenimiento Programado La interrupción en el servicio por causa de mantenimiento programado por parte de la contratista deberá ser notificada previamente al Organismo con 48 hs. de anticipación como mínimo. Las interrupciones ocasionadas</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

7486

A

7332

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
3	<p>por los mantenimientos programados no se tienen en cuenta para el cálculo de disponibilidad.</p> <p>Se deberá proveer 1 enlace lan to lan de 80 mbps, con soporte de Vlan (QinQ) en cada una de las estaciones que se detallan a continuación:</p> <p>Ferrocarril Mitre - Estación Retiro, Av. Dr. José Ramos Mejía 1358, Piso 2, (C1104AJN) CABA - Of. GTI (Datacenter).</p> <p>Consideraciones y requerimientos generales. El servicio deberá estar disponible las 24 horas de los 365 días del año, sin distinción entre horas hábiles o no hábiles. El servicio se brindará con equipamiento que, permaneciendo en su totalidad en propiedad de la contratista, deberá satisfacer las prestaciones y requerimientos técnicos aquí especificados. El servicio involucrará el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto. La administración física y gestión de la red en su conjunto estará comprendida dentro del servicio. Los oferentes describirán en forma pormenorizada la composición del sistema, equipamiento a instalar en cada sitio, la topología de la red, los bloques funcionales, los dispositivos y accesorios componentes de la instalación. El oferente informará cuáles deberán ser las condiciones de adecuación de instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales. En todos los vínculos contratados por el presente concurso de precios se podrán modificar las características originales, como ser la velocidad, cambio de tecnología, etc. Calidad de Servicio. La indisponibilidad de cada uno de los accesos por falta de conectividad deberá ser inferior al 0,3% medida en términos anuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La disponibilidad será calculada con la siguiente fórmula: Disponibilidad = T - D x 100, donde D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles) T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles). La tasa de error no deberá ser mayor que 1 bit errado cada 107 bits transmitidos. La infraestructura de red del proveedor debe tener la capacidad de proveer vínculos redundantes de manera de garantizar mayor disponibilidad en los accesos a la red L2L que lo requieran. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento. La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo las 24 horas de cada uno de los 365 días del año, incluyendo provisión de repuestos, mano de obra, supervisión técnica y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. La contratista deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y/o por correo electrónico sin cargo. La contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del servicio provisto, sustituir los componentes que resultaren defectuosos y efectuar los arreglos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio por su exclusiva cuenta y cargo. Ante una eventual falla producida en el servicio que se preste, el organismo podrá efectuar, y la Contratista aceptará, reclamos por mantenimiento durante las 24 horas, los 365 días del año, asignándose un número de reclamo para su registro y seguimiento. La contratista deberá contar con un sistema de ticketing para el registro y seguimiento de los reclamos y/o instalaciones solicitadas. Para ello deberá proveer al organismo las herramientas necesarias para poder acceder a la información registrada en el mismo y visualizar el estado del reclamo y/o instalación. El plazo para la restitución del servicio de conectividad principal en el caso que el vínculo se encuentre fuera de servicio con conectividad, por no cumplir con los parámetros de calidad establecidos en el presente pliego, será como máximo de 4 (cuatro) horas, contadas a partir del momento de la realización del reclamo, excepto bajo causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el proveedor.</p> <p>Los reclamos se podrán efectuar telefónicamente o por correo electrónico, considerándose todas estas formas igualmente válidas. El organismo notificará las anomalías que se presenten, incluyendo la siguiente información, entre otras: · Fecha y hora del inicio del problema. · Descripción del problema. · Usuarios y/o sistemas afectados. · Nivel de gravedad de la falla. La Contratista deberá consignar en su oferta cuáles son las facilidades de su sistema de atención de reclamos, como asimismo el método o procedimiento a seguir en caso de fallas. Se pondrá a disposición del organismo los siguientes medios de comunicación para la formulación de reclamos: · Líneas telefónicas (preferentemente 0800). · Teléfonos Celulares. · Direcciones de e-mail de Soporte Técnico. En el caso de producirse una interrupción en el servicio, y luego de formularse el reclamo, la contratista deberá actualizar la información del estado de situación del reclamo efectuado cada no más de 60 minutos. La contratista deberá proveer un servicio de mantenimiento proactivo, actuando principalmente con detección de problemas por su cuenta, además de los posibles reclamos que el organismo pueda realizar. Mantenimiento Programado La interrupción en el servicio por causa de mantenimiento programado por parte de la contratista deberá ser notificada previamente al Organismo con 48 hs. de anticipación como mínimo. Las interrupciones ocasionadas por los mantenimientos programados no se tienen en cuenta para el cálculo de disponibilidad.</p>



RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

**I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

**II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:**

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compra Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

**III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
  - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
  - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

**IMPORTANTE:** A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

**IV. ADJUDICACIÓN**

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

**V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.